

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900220170002100.
Demandante: ASFAMICOOP.
Demandado: CARLOS ALBERTO MORA VEGA.

De acuerdo al reporte de la empresa de correos 472 el telegrama N°. 158 dirigido al doctor RAMON HERNANDO MARTINEZ RODAS, mediante el cual se le comunicaba su nombramiento como curador ad-Litem, fue devuelto con causal de "Desconocido", se relevará del mismo, en consecuencia, se dispone.

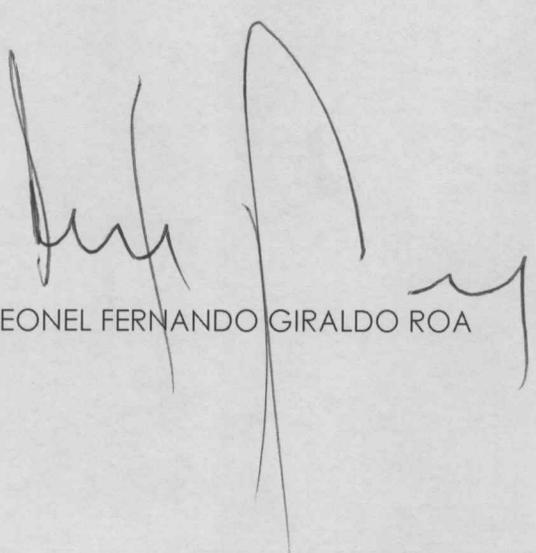
En concordancia con la norma en cita, se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado CARLOS ALBERTO MORA VEGA, al doctor TEOFILO LOZANO ENCISO, quien reside en el apartamento 102 del bloque 46 ocobos 5° Etapa, y teléfono 313.348.0030.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 02 de febrero de 2017.

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 036 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ